ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION 132-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA “ARCASA”
NIT	900.301.148 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO
IDENTIFICACIÓN	C.C 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS A LA ASOCIACIÓN RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO “ARCASA” DE LA VEREDA SABANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO PARA LA VIGENCIA 2025
SUPERVISOR	SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES
VALOR CONTRATADO	ONCE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.008.763).
CDP FECHA	2025020031 del 18 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025030040 de fecha 18/03/2025
PLAZO Y VIGENCIA INCIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	16/12/2025

En Villa de Leyva, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Desarrollo Económico , Competitividad y asuntos ambientales, se reunieron la ingeniera **SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA** Secretaria de Desarrollo Económico, competitividad y asuntos ambientales del municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACION 132 DE 2025** y la contratista MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO**,** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C., con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO FINAL de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido del 01 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2025, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula **QUINTA GIRO, DESEMBOLSO O TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS**: Los recursos que serán transferidos por EL MUNICIPIO serán entregados a la ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA “ARCASA” de la siguiente manera: Se realizarán pagos vencidos, previa presentación de la factura de cobro de los subsidios otorgados a la comunidad por la prestación de los servicios públicos domiciliarios esenciales a los estratos 1, 2 y 3, por parte de la ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA “ARCASA”.

   NOTA. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y la ASOCIACIÓN deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido del 01 de noviembre al 15 de Diciembre de 2025, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$11.008.763	
Valor adicional contratado	$ 00,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 7.237.486.81	
Valor a pagar presente acta final y recibo a satisfacción	$ 1.941.476.34	
Saldo a ejecutar	$ 1.829.799.85	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS**	**$ 1.941.476.34**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento final de las obligaciones adquiridas en **CONVENIO DE ASOCIACION 132 DE 2025** de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula Primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula sexta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago final por el valor de**: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. ($ 1.941.476.34)**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO **C.C 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C** **Rep Legal**	**SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA** Secretario de Desarrollo Económico, competitividad asuntos ambientales.

Proyectó: Sandra Tovar / Técnico Administrativo
Revisó: Silvana Rodriguez / SDECYAA